

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

A C U E R D O

Núm..... 139

Artículo Primero.- Se tiene por recibido en tiempo y forma el Informe Trimestral del Estado de Origen y Aplicación de Recursos y Saldos de Crédito del Gobierno del Estado de Nuevo León del Segundo Trimestre de 2007.

Artículo Segundo.- Se reserva para su análisis y en su caso aprobación el Informe Trimestral señalado en el Artículo anterior, hasta que se incorpore al recibir el Informe Definitivo de la Cuenta Pública 2007, del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Artículo Tercero.- Gírese copia del presente acuerdo a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintinueve días del mes de septiembre de 2008.

PRESIDENTE

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ